

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 185-2017-SUNAT/8B0000

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Lima, 10 NOV. 2017

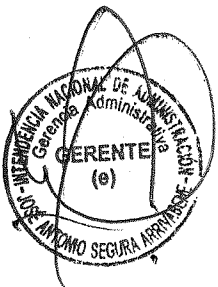
VISTO:

El Memorandum N° 674-2017-SUNAT/8B1000, mediante el cual la Gerencia Administrativa eleva a esta Intendencia la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el que emite opinión favorable sobre el Informe N° 67-2017-SUNAT/8B1100, en el cual la División de Programación y Gestión concluye y recomienda la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el anexo a la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 8-2017-SUNAT/8B0000 del 12 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;





SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, la que en sus numerales 7.6.2. y 7.6.3. dispone los procedimientos de aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No puede ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y otros supuestos que se establecen en el Reglamento;

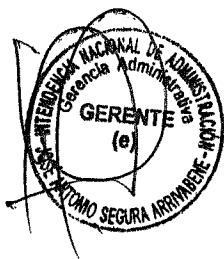
Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, se delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

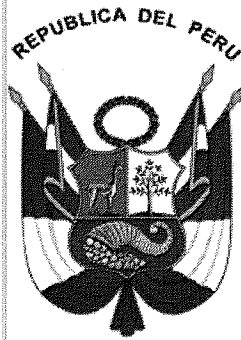
Que, mediante Resolución de Intendencia N° 179-2017-SUNAT/8B0000, se aprobó la Norma para la Gestión de Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT, vigente a partir del 2 de noviembre de 2017;

Que, según lo previsto en el inciso b) del numeral 4.2 de la citada norma, la Gerencia Administrativa elevará el proyecto de Resolución de Intendencia de modificación del PAC a la INA, para su aprobación;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2.1, del Anexo 2, de la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, que delega funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

C. Salcedo
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2017, conforme al documento Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2017 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto de la Resolución de Intendencia N° 8-2017-SUNAT/8B0000, sin costo alguno, así como en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SUNAT 2017
INCLUSIONES

N° REF ÚNICO	ITEM ANTEC.	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MORTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES	
																		URUGUAY	DEYA	FRON		DIST.
257	1-SI	0-NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS COMPLEMENTARIAS A LA OBRA REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE IR TACNA	721515090022871	36 - SERVICIO	1	126.800.00	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA	230101	TACNA	TACNA	TACNA	Incluido
258	1-SI	0-NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ALARMAS Y CÁMARA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IR TACNA	721534010026672	36 - SERVICIO	1	226.500.00	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA	230101	TACNA	TACNA	TACNA	Incluido
259	1-SI	0-NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE CUSTODIA DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL	8412180600227259	36 - SERVICIO	1	269.885.60	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
260	1-SI	0-NO	82 - LICITACION PUBLICA	1- BIENES	-	PROVISION DE PLATAFORMA DE COMUNICACION INALAMBIRICA PARA ALMACENES	4322284000076266	40 - UNIDAD	185	1.899.500.00	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
261	1-SI	0-NO	384 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1- BIENES	-	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS SERVICIOS DE PROPIEDAD DE LA SUNAT, EN LA CIUDAD DE PUNO Y EN LA CIUDAD DE JULIACA	1910150600232960	13 - GALON	6,000	72.000.00	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	26 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO	210101	PUNO	PUNO	PUNO	Incluido
262	1-SI	0-NO	75 - CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DE LAS SEDES DE SUNAT UBICADOS EN LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	761118040022665	36 - SERVICIO	1	11.296.058.00	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	381 - SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido

